

# **Las asalariadas cordobesas en el primer peronismo. Cambios y permanencias. Córdoba 1946-1955.**

Roggio Patricia Beatriz.

Cita: Roggio Patricia Beatriz (2013). Las asalariadas cordobesas en el primer peronismo. Cambios y permanencias. Córdoba 1946-1955. *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Dirección estable: <http://www.aacademica.org/000-010/1073>

**XIV Jornadas  
Interescuelas/Departamentos de Historia  
2 al 5 de octubre de 2013**

**ORGANIZA:**

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 124

Título de la Mesa Temática: Género, derechos y ciudadanía: tras las huellas de lo justo.  
América Latina. Siglos XIX y XX

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Valobra

**LAS ASALARIADAS CORDOBESAS EN LOS AÑOS INICIALES DEL  
PRIMER PERONISMO. CAMBIOS Y PERMANENCIAS.**

*Patricia Roggio*

*Universidad Nacional de Córdoba-Universidad Católica de Córdoba-Centro de  
Estudios Históricos “prof. Carlos S.A. Segreti”*

*roggiopatricia@ gmail.com*

<http://interescuelashistoria.org/>

## Introducción

La ponencia indaga en torno a las problemáticas que debieron enfrentar las mujeres que se desempeñaban en el mercado de trabajo asalariado de Córdoba en los años iniciales del primer peronismo; la misma forma parte de una investigación de mayor alcance en relación a las trabajadoras cordobesas en la primera mitad del siglo XX.<sup>1</sup>

Se realiza en primer lugar un condensado examen respecto de la situación de las trabajadoras en su conjunto, para luego analizar de manera más específica, a modo de estudio de caso, algunas de las problemáticas que afrontaron las trabajadoras de la educación y las del servicio doméstico. Estas tareas, desempeñadas mayoritariamente por mujeres, guardaban en el imaginario social de la época una estrecha relación con el “deber ser” que se le asignaba a la mujer; en ellas las mujeres continuaban reproduciendo el rol establecido por una sociedad claramente patriarcal: la reproducción en el caso de las domésticas y las tareas de cuidado y transmisión de valores en el caso de los docentes.

Resultó además una razón para la selección la diferente y en general contrapuesta valoración que la sociedad realizaba de ambos trabajos, ubicados en las antípodas en relación a los sectores sociales que involucraban; no obstante lo cual, como veremos, ambos se vieron condicionados por concepciones arraigadas en la época, entre otras la división sexual del trabajo, la consideración de trabajo asalariado como una tarea temporaria, que se justificaba solo en función de la “necesidad”, la consideración del salario femenino como sólo como una "colaboración" para el mantenimiento el hogar.

El trabajo se inscribe dentro de la línea de Historia de Mujeres y se realiza desde el marco teórico que proponen los estudios de género, éstos brindan herramientas de análisis que permiten advertir las connotaciones de carácter social y cultural presentes en la construcción de las identidades sexuales. Asimismo, observar el pasado, -

---

<sup>1</sup> En relación a la temática se han realizado las siguientes publicaciones ROGGIO Patricia, “El trabajo femenino en el sector secundario en Córdoba. La problemática de las trabajadoras de la confección a domicilio en las primeras décadas del siglo XX”, en SCHICKENDANTZ Carlos ( Ed.) *Cultura, género y homosexualidad. Estudios interdisciplinarios*, Ed. EDUCC, Córdoba 2005; ROGGIO Patricia, “Construcciones discursivas del poder político cordobés en torno al rol de la mujer y de las trabajadoras en la primera mitad del siglo XX”, en SCHICKENDANTZ Carlos ( Ed.) *Mujeres, identidad y ciudadanía. Ensayos sobre género y sexualidad*, EDUCC, Córdoba, 2006; ROGGIO Patricia, “Mujeres trabajando: Cambios y continuidades. Córdoba 1895-1950”, en SCHICKENDANTZ Carlos ( Ed.) *Memoria, identidades inestables y erotismo. Textos sobre género y feminismo*, EDUCC, Córdoba, 2008; ROGGIO Patricia, “Mujeres que se desempeñaban como “mano de obra familiar” en las tareas rurales en la primera mitad del siglo XX. Estudio de caso: las mujeres de los pequeños productores de Colonia Caroya”,. II Jornadas Nacionales de Historia Social. Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”. Unidad Asociada al CONICET. CEHAC. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación . UNLP. La Falda. Córdoba mayo 2009

particularmente el mundo del trabajo asalariado- desde esta perspectiva posibilita reconocer las relaciones de poder y dominación existente entre los géneros, vislumbrar la complejidad de las relaciones entre los grupos sociales y deconstruir el paradigma que sostiene la existencia de un “sujeto universal”, portador de derechos, sin reparar en la carga que implica -para el ejercicio de tales derechos- el lugar subordinado que ocupan las mujeres, y como en ellas a los condicionamientos propios de la clase se le sumaban los del género. Permite además advertir la presencia de una clara división sexual del trabajo que implicó, para muchas de las mujeres de los sectores populares, ocupar lugares precarizados dentro del mercado.

Esta mirada desde la perspectiva de género pone de manifiesto además la incapacidad de las teorías y de las categorías tradicionales sobre el trabajo para captar y analizar la diversidad y complejidad de las experiencias del trabajo femenino, dando lugar a un rico debate en torno a la relación entre el trabajo doméstico, el orden capitalista, el patriarcado.<sup>2</sup>

De allí que en el análisis resulte imprescindible visualizar la relación entre reproducción y producción, reconocer lo privado como público; ello permite elucidar la sobrecarga de trabajo a la que las mujeres estaban sometidas.

Las fuentes utilizada para realizar específicamente esta investigación fueron básicamente tres periódicos que se publican en la provincia en la época: *La Voz del Interior*, *Los Principios* y fundamentalmente el diario *Córdoba*.

### **Situación de las mujeres dentro del mercado de trabajo cordobés: algunas consideraciones.**

Los datos proporcionados por el censo de 1947 nos brindan un panorama aproximado del lugar que ocupaba la mujer en el mercado de trabajo asalariado provincial al inicio de los gobiernos peronistas. De un total de 1.029.100 habitantes, 505.600 eran mujeres; de ellas, 498.328 se registran como ocupadas, pero sólo 102.119 con retribución, de ellas 96.899 eran nativas y solo 5.220 extranjeras. El trabajo femenino para el mercado se había transformado en relación a lo que acontecía en las primeras décadas del siglo, produciéndose un notable descenso de la ocupación en el sector primario, un incremento del empleo en el sector manufacturero, en él las mujeres constituían el 25,1% del total

---

<sup>2</sup> BELTRAN Elena, MAQUIEIRA Virginia(eds), ÁLVAREZ Silvina, SÁNCHEZ Cristina, *Feminismos. Debates teóricos Contemporáneos*, Ciencias Sociales, Alianza Editorial, Madrid, 2001; BORDERÍAS Cristina, CARRASCO Cristina, ALEMANY Carmen, (comp), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, FEHEM, ICARIA, Barcelona 1994.

de mano de obra. La mayoría se desempeñaba en el sector de la confección siguiéndole en importancia las industrias de la alimentación, textil, gráfica y química.<sup>3</sup>

El sector terciario era el que absorbía los mayores volúmenes de trabajo femenino, particularmente el servicio doméstico que ocupaba un total de 40.711 personas de las cuales el 90% eran mujeres. Este porcentaje indica una clara división sexual del trabajo y la persistencia de situaciones precarización en el empleo. Respecto de otras ramas del sector terciario como el comercio, el 10,65 % de los puestos de trabajo se hallaban ocupados por mujeres. Asimismo la complejización y ampliación del aparato burocrático del Estado, trajo aparejado un aumento en el número de trabajadoras del sector público, particularmente en las áreas de educación, donde el 82,33% de la mano de obra era femenina y en la de servicios de salud.<sup>4</sup>

Respecto a las condiciones de labor en líneas generales la ampliación los derechos sociales y las políticas redistributivas implementadas por el peronismo, trajo aparejado un notable mejoramiento en las condiciones de vida material y de trabajo de los asalariados que de hecho impactó sobre las trabajadoras; no obstante lo cual éstas enfrentaron problemáticas diferenciadas en relación con su pertenencia de género. Tal como lo planteamos en la introducción debieron trabajar para el mercado al tiempo que el grueso de las tareas de reproducción quedaban a su cargo, soportando lo que las teóricas del feminismo llaman “trabajo generalizado”. A ello se agrega que la equiparación de los salarios con masculinos fue un proceso lento y que no se verificó en todos los sectores del mercado, ni en toda la geografía provincial de manera homogénea. Ello trajo graves dificultades para aquellas mujeres que eran cabeza de familia o cuyos compañeros tenían trabajos no calificados con jornales exigüos. En tal sentido resulta sumamente interesante un artículo publicado en la revista *Mundo Argentino* en marzo de 1946, en el que se señalaba que a nivel nacional en muy pocos casos el salario de la mujer -en iguales trabajos- era idéntico al del varón; que existía una diferencia de casi el 50%, siendo que muchas de estas mujeres constituían el único sostén de la familia y en otros una ayuda de la cual ésta no podía prescindir. La analista indicaba que si esto acontecía en capital Federal, en las provincias como Córdoba y Santa Fe, la diferencia era igual o mayor.<sup>5</sup> Todo ello en un contexto inflacionario, que

---

<sup>3</sup> ROGGIO, Patricia, “Mujeres trabajando... op cit.

<sup>4</sup> *Ibíd.*

<sup>5</sup> CAUSA Leonor, “La obrera criolla trabaja a la par del hombre, pero gana la mitad”, en *Revista Mundo Argentino*, N° 199. Año XXXVI, 27 marzo 1946, Buenos Aires

impactaba en los salarios a pesar de las políticas estatales destinadas a implementar el control de los precios.<sup>6</sup>

Respecto del marco legal nacional destinado a regular específicamente el trabajo femenino, estuvo destinado en gran parte a su protección en cuanto madre. Esta relación del trabajo con la maternidad se refleja en los programas específicos de instalación de guarderías en los lugares de trabajo, como marcaba la ley desde 1924, en la prohibición de despido por embarazo, al igual que la licencia por maternidad.<sup>7</sup> Posteriormente, a través de la ley 11.933 y 12.111 las obreras y empleadas de empresas privadas y del Estado, obtuvieron el derecho a una licencia maternal con un subsidio igual a un sueldo íntegro antes y después del parto, y cuidados médicos gratuitos. A las citadas leyes hay que agregar las que reglamentaron el trabajo a domicilio para las obreras de la industria<sup>8</sup> y el descanso semanal para las trabajadoras domésticas.<sup>9</sup>

En el orden provincial, en 1919 se había sancionado la llamada ley de Protección Obrera y Auxilio a la vejez con el objeto de proteger, a través de la entrega de subsidios, a las madres obreras, viudas y huérfanos. En 1924 se reglamenta la ley nacional de Protección del Trabajo de Mujeres y Menores; no obstante la importancia de esta normativa su puesta en práctica fue sumamente deficiente. En 1934 se creaba por ley nacional, reglamentada en Córdoba en 1936, la llamada Caja de Maternidad, destinada a las madres obreras y empleadas de la industria y el comercio, otro instrumento legal cuya aplicación distó de ser efectiva. Se trataba de la implementación de un seguro obligatorio de maternidad, para las trabajadoras del comercio y la industria, que con el aporte patronal, del Estado y de la empleada, otorgaba a ésta un subsidio hasta de \$200 y los servicios médicos necesarios para cada parto. En 1943 se crea el “Bono por Maternidad” para las empleadas de la provincia.<sup>10</sup>

---

<sup>6</sup> Los periódicos de época señalan que en 1945 los precios de los artículos básicos de la canasta eran un 60% más caros que en 1942. Diario Córdoba ( en adelante DC) 14 de junio de 1945, p.6.

<sup>7</sup> En 1924 fue sancionada la ley 11.317 que reemplazaba a la ley de 1907 y que establecía la prohibición del trabajo femenino hasta seis semanas después del parto, un permiso de 15 minutos cada tres horas para amamantar, salas cunas para los menores de dos años en los establecimientos con más de 50 obreras, prohibición de despido por embarazo. En 1934 se sancionó otra ley (11.932) que completaba temas relativos a la licencia por parto y creación de caja de Maternidad, cuidados gratuitos de un médico o una partera, subsidio por maternidad igual a un sueldo íntegro. LOBATO Mirta Zaida, *Historia de las trabajadoras en Argentina (1869-1960)*, Buenos Aires, Edhasa, 2007, pp. 267,268; NARI Marcela M. A., “Maternidad, política y feminismo”, en GIL LOZANO Fernanda, PITA Valeria, INI María Gabriela, *Historia de las mujeres en Argentina. Siglo XX*, Taurus, Buenos Aires, 2000, p. 199

<sup>8</sup> En 1941 fue sancionada la ley que regía el trabajo a domicilio para la industria de mujeres y varones que tendría validez en todo el territorio de la república Argentina. Entre otras cosas establecía que los salarios que se pagarían serían establecidos por comisiones incluso se las consideraba comprendida dentro de la legislación de accidentes de trabajo y existencia de la obligación de llevar un registro. *Ibid.*

<sup>9</sup> BARRANCOS Dora, *Mujeres en la sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*, Sudamericana, Buenos Aires, 2007, p. 207; LOBATO Mirta Zaida, *Historia de las trabajadoras ...op. cit*

<sup>10</sup> PATRICIA ROGGIO, “Construcciones discursivas... op.cit.

En 1945 y en relación con los instrumentos legales vigentes, señalaba una editorial del diario *Córdoba* “...Sin que se pueda decir que nada se ha hecho sobre el particular... lo cierto es que nuestro país no ha realizado todavía en forma integral la acción de defensa y cuidado de la madre empleada u obrera. Este aspecto de la legislación social argentina ha marchado a paso de tortuga, si se consideran los grandes progresos que se registran en otros lugares. La madre obrera, incorporada a los sistemas de trabajo más como una pieza que como un ser humano, está así huérfana de la protección que un pensamiento inteligente del gobierno reclama y que un concepto de justicia y solidaridad impone”<sup>11</sup>

Las demandas de las delegadas por Córdoba a la Reunión Nacional de Mujeres realizada en Buenos Aires en 1947, -señaladas también en diversos artículos periodísticos-, en cierto modo resumían el conjunto de problemas que enfrentaban las trabajadoras más allá de lo específicamente relacionado con el desempeño para el mercado. Señalaban, entre otras cuestiones, la necesidad de posibilitarles el acceso a viviendas baratas e higiénicas, la necesidad de incrementar la asistencia sanitaria en las barriadas populares, otorgar subsidios para mujeres embarazadas y protección del parto; reclamaban el cumplimiento de la ley 11.317 que disponía la creación de salas maternales para atender a los hijos de las empleadas y el fortalecimiento de las políticas de control de precios para los artículos de primera necesidad etc.<sup>12</sup>

En lo que respecta al nivel de participación de la mujer en organizaciones sindicales, es posible apreciar un incremento en los niveles de agremiación <sup>13</sup>y una mayor participación en la vida gremial,<sup>14</sup> Ello guarda estrecha relación con la ampliación de su protagonismo en el espacio público en general, fundamentalmente en relación con la obtención de los derechos políticos<sup>15</sup> y en función transformaciones que se operan a nivel discursivo respecto de su rol y el papel que juega posteriormente Eva Perón en la definición del status de las trabajadoras . No obstante cabe señalar su participación en la dirigencia gremial fue limitada. Varios fueron los factores que incidieron: la disposición del tiempo que insumía el desempeño de un cargo sindical, del que no disponían estas mujeres que tenían además a su cargo las tareas de reproducción; a ello se agrega un imaginario que ligaba el trabajo con la necesidad, en ocasiones la

---

<sup>11</sup> Diario *Córdoba*, ( en adelante DC), 22 de mayo de 1945, p.10.

<sup>12</sup> *Ibíd.*, 3 de agosto de 1947, p. 10, 19 de febrero de 1947, p.8, 11 de junio de 1947, p. 10, 6 de enero de 1948, p.10, 18 de enero de 1948, p 12.

<sup>13</sup> Aunque cabe consignar que no contamos aun con fuentes que nos permitan precisar estos niveles.

<sup>14</sup> Ello queda se evidencia por ejemplo en las fotografías existentes en los diarios que reflejan una notable presencia en asambleas y manifestaciones callejeras, aun cuando en los artículos no se haga alusión a ella.

<sup>15</sup> ROGGIO Patricia, “Mujer y derechos políticos. Debates en torno al voto femenino en Córdoba. 1946-1947”, en *VIII Jornadas de Historia de las mujeres, III Congreso Iberoamericano de estudios de género*, Universidad nacional de Córdoba, Córdoba 2006, CD.

percepción de las mismas mujeres respecto del empleo como una instancia pasajera y finalmente, la resistencia de los varones. Si bien es difícil realizar un seguimiento de la temática pues la información aparece de manera marginal en la prensa, es posible identificar una mayor presencia femenina en sindicatos de la confección; participaron de manera temprana en sindicatos organizados con sentido paternalista bajo la órbita de la Iglesia, como la Unión Obrera de la Aguja y el Sindicato Católico de Costureras, que contaba en 1946 con 1500 afiliadas y la totalidad de los cargos ocupado por mujeres.<sup>16</sup> También se ha podido identificar su presencia en la Comisión Interna de Taller del Sindicato de Obreros Sastres Costureras y Afines,<sup>17</sup> que en 1947 elige a una mujer para representar a los obreros y obreras ante la Comisión de Salarios y efectuar la revisión del pliego de condiciones.<sup>18</sup> En el mismo año, la Comisión Directiva del Sindicato Unión Obreras Sastres y Anexos, cuenta con la presencia de tres mujeres que se desempeñan como “revisoras de cuentas”, aunque el número de dirigentes varones era de catorce.<sup>19</sup> En otras industrias como el calzado, la alimentación que ocupaban mujeres, no se ha hallado, a menos hasta 1950, información que indique que estas ocuparan lugares en la dirigencia de las organizaciones sindicales, en la provincia<sup>20</sup>

En el ámbito de la salud, las enfermeras –cuyo número se amplía notablemente en función de las políticas sanitarias del gobierno–, la dirigencia en general continuó teniendo mayor representación masculina, al igual que en otras actividades en las que la presencia femenina era importante como en el comercio, donde tanto en el Centro de Empleados de Comercio, como en la institución que lo reemplazó, la Asociación General de Empleados de Comercio, hubo un el monopolio masculino de los cargos.

Dentro de este heterogéneo y complejo universo del mundo del trabajo femenino en los inicios del peronismo analizaremos, -como planteamos en la introducción - dos de los segmentos del mercado laboral en los que la presencia de la mujer fue mayoritaria, la docencia y el trabajo doméstico .

### **Las trabajadoras de la educación**

---

<sup>16</sup> *Diario Los Principios* ( en adelante LP), 24 de junio de 1944, 26 de julio de 1946; *Diario La Voz del Interior* ( en adelante LVI) setiembre de 1947, 10 de agosto de 1947.

<sup>17</sup> LVI, 10 de setiembre de 1947; agosto de 1949, junio de 1947.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, 14 de mayo de 1947.

<sup>19</sup> Otra de las organizaciones en las que estaban afiliadas estas costureras era la Sociedad de Sastres Talleristas de la Confección Obreros a Domicilio de Córdoba, la rama de Oficiales Sastres a Domicilio, Pantaloneras y Chalequeras. LVI, febrero de 1947.

<sup>20</sup> Cabe aclarar que resta aun hacer un análisis más exhaustivo de la prensa en la etapa que se extiende entre 1950-1955.



El análisis estará centrado en identificar las problemáticas del sector, su organización gremial, y los cambios que es posible identificar en él, en la etapa que se extiende entre 1945 y 1950.<sup>21</sup>

En el año 1943, el total de mujeres que se desempeñaban en la docencia sumaba 5.135, las mismas constituían el 82,33 % del total de mano de obra del sector.<sup>22</sup> El aumento de número de mujeres que acceden a la educación, que completan el ciclo de enseñanza media y alcanzan con el título de maestra la posibilidad de una calificación laboral permite a estas mujeres entrar al mercado y constituye además un claro signo de ascenso social. Como opina Lobato, en función del imaginario de la época dicho trabajo, especialmente el de las maestras, fue visualizado como una extensión de lo que se consideraban atribuciones específicas de las mujeres: abnegación, sacrificio y servicio; es decir, que la imagen que se naturalizó fue la de madres que cuidaban niños y además acataban las órdenes de sus superiores, sean ellos directores, inspectores, etc.<sup>23</sup>

Estas trabajadoras, al menos hasta finales de la década de 1940<sup>24</sup> enfrentaron una serie de problemas que fueron señalados de manera reiterada tanto en la prensa como desde el poder legislativo. Entre ellos, los bajos salarios, su falta de equiparación con los nacionales, el retraso en los pagos de las bonificaciones; la ausencia de un estatuto que garantizara la estabilidad laboral, lo que las sometía a cesantías y traslados injustificados; la censura a la participación política, etc. Estas problemáticas no afectaban con igual intensidad a todo el sector existiendo diferencias entre las maestras en función de su dependencia, esto es si eran nacionales, provinciales, municipales o particulares; y residencia: urbanos o rurales. Asimismo se identificaba como un problema del sector los bajos niveles de agremiación.<sup>25</sup>

Todas estas cuestiones se dan en medio de un contexto de rápida expansión de la oferta educativa. En el período se produce un aumento en el número de establecimientos y en la matrícula; se incrementó el número de escuelas primarias, jardines de infantes; escuelas terminales y nocturnas, escuelas de trabajo, escuelas especiales. A las que se sumaban bibliotecas, comedores escolares, escuelas hogares y colonias de vacaciones. Asimismo las escuelas de enseñanza media y media-profesional.<sup>26</sup> Si bien este

---

<sup>21</sup> Cabe aclarar que no se hará referencia a las transformaciones del modelo educativo propuesto por el peronismo, a las controversias y apoyos que generó, ni a los cambios institucionales que trajo aparejados

<sup>22</sup>ROGGIO Patricia, "Mujeres trabajando: Cambios...op cit.

<sup>23</sup>LOBATO, Mirta Zaida, *Historia de las trabajadoras* ... op cit. p. 323.

<sup>24</sup> Cabe consignar que el rastreo de las fuentes se realizó hasta el año 1951.

<sup>25</sup> LVI, LP, DC, CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, Diario de Sesiones, ( en Adelante CSPC.DS); CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, Diario de Sesiones, ( en adelante CDPC.DS)

<sup>26</sup> En 1949 existían 159 escuelas primarias en la capital y para 1951 su número había aumentado a 166. En lo que respecta a las escuelas de la campaña, estas habían pasado de 979 a 1063 en 1951. Estas 91 nuevas escuelas se habían

incremento de la oferta educativa implicó aumento de personal, de manera reiterada se señalaba que éste no llegaba a cubrir demanda, lo cual traía aparejado para las maestras una sobrecarga de trabajo.

Paralelamente se refuerza y complejiza en esta etapa la organización gremial del sector. En 1943 existían diversas organizaciones la Asociación de Maestros de la Provincia, la Unión Sindical de Educadores de la Provincia, Asociación de Docente Particulares y Afines de Córdoba, Asociación de Maestros y Profesores Católicos, entre otras.

Los bajos niveles de afiliación y la falta de unidad gremial, eran en 1946, como señalan los dirigentes, dos cuestiones que resultaba prioritario remediar para dar fuerza a los reclamos. De manera reiterada se señalaba la falta de conciencia gremial por parte del magisterio.<sup>27</sup> Éstas, quizás en función del “deber ser “ que la sociedad les asignaba, no se veían a sí mismas como un trabajadoras a la altura de las demás, sino que primaba un discurso que asimilaba su trabajo con la “vocación” , el “apostolado”, lo que conspiraba contra las posibilidades de auto identificarse como clase. Esta errada percepción explica en parte los bajos niveles de agremiación. A fin de revertir la situación, la Asociación de Maestros organizaba en 1946 la llamada “semana de la agremiación” en la cual , a través de veinte delegaciones, visitaban las escuelas de la capital e interior invitando a los docentes agremiarse con el objetivo de alcanzar los 1000 socios, número exiguo si lo comparamos con total de docentes en escuelas primarias y medias de la provincia.<sup>28</sup>

En relación con la unidad gremial, se operan intentos de constituir una federación, con ese objetivo la Asociación de Maestros de Córdoba inicia gestiones para realizar la primera Convención de Maestros de la Provincia.<sup>29</sup> La Asociación de Maestros de Villa María fue desde 1945, una de las principales gestoras para la reunión de la Convención<sup>30</sup>. Finalmente en marzo de 1946 se constituyó en Villa María la Federación del Magisterio de la Provincia. La Junta Provisoria quedó conformada con los siguientes representantes: dos pertenecientes al Club Social de Maestros de Villa María, dos a la Asociación de Maestros de Córdoba, dos a la Asociación de Maestros Independiente y uno a la Asociación Mutualista Seguro de Vida del Magisterio. La Federación se halla integrada por más de veinte asociaciones de maestros y profesores y estaba adherida a la Unión Argentina de Maestros, entidad que representaba a quince instituciones gremiales

---

instalado principalmente en los lugares más alejados de la provincia. A ellas había que sumar la creación de los ciclos normales secundario y especial.

<sup>27</sup> DC, 7 de abril de 1946, 19 de abril de 1946, 20 de marzo de 1946, p.8, 30 de octubre de 1946, p.4, 26 de diciembre de 1946, p.5.

<sup>28</sup> DC, 6 de junio de 1946, p.3

<sup>29</sup> Ibíd., 20 de marzo de 1946, p.5.

<sup>30</sup> Ibíd., 6 de marzo de 1946, p.3.

de la docencia argentina.<sup>31</sup> La heterogeneidad de formación, tamaño e intereses de las instituciones que componían la Federación explican los conflictos que se sucederían al interior de la misma.<sup>32</sup>

En su primera declaración la Federación realizaba un conjunto de reclamos que evidenciaban claramente cuáles eran las problemáticas del sector en la provincia: equiparación de los sueldos municipales y provinciales con los nacionales, tanto en la enseñanza primaria como secundaria y especial; bonificaciones automáticas; adopción de medidas en relación con los maestros sin título o con títulos supletorios. Reclamaban además la sanción de un marco legal tendiente a asegurar la estabilidad docente, reglamentar el ingreso, el escalafón; la reforma de la ley de jubilación y una participación proporcional del magisterio en el Consejo General de Educación.<sup>33</sup>

Además de las entidades sindicales que integraban la Federación, aparecen en la prensa otras que congregaban a docentes de escuelas particulares y religiosas, entre ellas, la Asociación de Docente Particulares y Afines de Córdoba, Asociación de Maestros y Profesores Católicos adheridos a la Federación de Maestros y Profesores Católicos, junto a otras también de orientación católica, El Divino Maestro, la Unión del Magisterio y Amigos de la Educación.<sup>34</sup>

Respecto del lugar que ocuparon las mujeres como dirigentes en las mencionadas organizaciones, si bien ocuparon lugares dentro de los sindicatos, no lo hicieron en la proporción que les correspondía en función de su protagonismo en el sector.<sup>35</sup> Esta situación se irá revirtiendo paulatinamente, en particular a partir de 1947 merced a las políticas implementadas desde las organizaciones y en el contexto de mayor participación de la mujer en el espacio público a raíz de la obtención de los derechos políticos.<sup>36</sup> El 7 enero 1948 hallamos por primera vez electa para presidir la Asociación de Maestros de la Provincia a una docente Gloria López Díaz.<sup>37</sup> Asimismo en la

---

<sup>31</sup> Asociación de Maestros de la Provincia de Córdoba, la Asociación Mutualista "Seguro de Vida del Maestro" de Córdoba, el Club Social de Maestros de Villa María, el Centro de Maestros del Oeste de Córdoba, de Villa Dolores; el Centro de Maestros Provinciales del Oeste de Villa Dolores; el Centro de Maestros de Pedanía San Antonio del departamento Santa María, el Centro de Maestros de Despeñaderos, la Asociación de Maestros de Bell Ville, la Asociación de Maestros de Marcos Juárez, la Asociación de Maestros de Deán Funes, el Centro "Sarmiento" de Alta Gracia, la Comisión de Maestros de Pozo del Molle, la Asociación de Maestros de James Craick, la Asociación de Maestros de Río Cuarto, los maestros de Laboulaye con representación especial y los maestros de Los Surgentes, Cruz Alta, Iriville y Monte Buey. DC 7 de abril de 1946, 27 de abril de 1946, p.2, 5 de julio de 1946, p.5, 26 de diciembre de 1946, p.5.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, 30 de agosto de 1946, p.5.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, 8 de abril de 1946, 23 de abril de 1946, p.5.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, 30 de agosto de 1946, p.5.

<sup>35</sup> *Ibíd.*, 13 de julio de 1946, p.3, 23 de julio de 1946, p.4.

<sup>36</sup> *Ibíd.*, 28 de mayo de 1946, p.4, 30 de mayo de 1946, p.5.

<sup>37</sup> *Ibíd.*, 7 de enero de 1948, p.4.

docencia privada la Federación de Maestros y Profesores Católicos de Córdoba se hallaba presidida por una mujer Blanca Dora Rumbaur.<sup>38</sup>

Asimismo es posible observar que en los inicios de la etapa, existían límites para qué las mujeres ocupasen cargos dentro de la administración, ello aparece claramente reflejado en un concurso para ocupar el cargo de inspector del Consejo de Educación en el que se advertía que solamente serían admitidos a participar docentes pertenecientes al sexo masculino. Esto, sostenía el periódico, significaba una exclusión para las maestras que forman casi el 90% del personal, "...privándoselas - por el solo hecho de ser mujeres - de aspirar a un cargo para el cual estaban perfectamente capacitadas..". En el artículo periodístico criticando tal decisión, se aducía que no había un instrumento legal que la avalara y que para ser inspector lo que se requería era tener título de profesor o maestro normal, cuatro años en el ejercicio del magisterio, y un año de residencia la provincia, en tanto que nada se establecía respecto del exclusión de las mujeres "...son maestras la mayoría de las que imparten la instrucción primaria, estas mismas maestras, con la valentía y decisión que le impone su apostólica visión, salen diariamente a la ciudad igual a campaña, afrontando las vicisitudes y molestias propias de las largas distancias, apelando a los medios de transporte más variados e incómodos: ómnibus, bicicletas, sulquis , a caballo o a pié, con recorridos largos y por parajes casi despoblados. Y no digamos nada de las que deben pasar todo el período escolar fuera de sus hogares, haciendo méritos para poder algún día escalar posiciones..."<sup>39</sup>

En relación a los salarios hay dos reclamos que se reiteran en los inicios de la etapa analizada: la necesidad de incrementar los sueldos y la equiparación de los mimos con los nacionales, bajo el argumento de que a igual trabajo debía corresponder igual salario. Al respecto resultan sumamente interesantes los testimonios plasmados en una serie de entrevistas que publica el diario *Córdoba* a partir de mayo de 1945 dirigidas a docentes , las mismas son de una enorme riqueza pues permiten recuperar la voz de las docentes describiendo en primera persona lo que a su entender constituían las problemáticas más acuciantes del sector.<sup>40</sup>

---

<sup>38</sup> *Ibíd.*, 8 de abril de 1950, p.5. La iglesia tenía una larga tradición de movilización femenina, que se acentúa en los inicios de la década de 1930. En 1917 fundaron el Sindicato Católico de Empleadas, luego El Sindicato Católico de la Aguja (1918). En 1922 y con la activa participación de Monseñor De Andrea se creaba la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas (FACE), posteriormente la Casa de la Empleada y en 1935 la Asociación Católica de Enfermeras. ACHA, Omar, "Dos estrategias de domesticación de la mujer joven trabajadora: la Casa y el Hogar de la Empleada", en BARRY, Carolina, RAMACCIOTTI, Karina y VALOBRA, Adriana (eds.), *La fundación Eva Perón y las Mujeres: entre la provocación y la inclusión*, Biblos Historia, Buenos Aires, 2008, pp. 153, 221, 222

<sup>39</sup> DC, 14 de marzo de 1947, p.8.

<sup>40</sup> DC, 22 de abril de 1946, .p.2, 5 de mayo de 1946, p.12, 17 de mayo de 1946, p. 10, 23 de mayo de 1946, p. 10, 27 de mayo de 1946, p.8.

Tomemos por ejemplo los conceptos vertidos en 1945 por Sara Liendo, joven educadora que integraba la Comisión de la Asociación de Maestros de la Provincia, quien manifestaba que desde el año 1930 la docencia venía sufriendo la problemática de los bajos salarios y que aun éstos era menores a los \$200 que se acordara por ley en 1930. La docente criticaba al gobierno provincial en función de que advertía que contaba con los fondos suficientes para implementar los aumentos y equiparar los salarios con los nacionales.<sup>41</sup>

Cabe consignar que los incrementos salariales a manera “bonificaciones” por antigüedad, se otorgaban periódicamente por decretos del gobierno provincial, publicándose periódicamente en los diarios los listados de las beneficiada, junto a los porcentajes correspondientes

Los reclamos por la equiparación de los salarios provinciales con los nacionales de \$250 son una constante a lo largo de 1946 y 1947, al tiempo que se cuestiona además al gobierno provincial por afectar el salario docente y la continuidad en los pagos, en función de sus políticas de reducción de gastos. Asimismo aducían que sus haberes no estaban en consonancia con los gastos que implicaba el ejercicio de su profesión, esto es vestimenta, útiles y textos, traslados, alojamiento – principalmente en el caso de los docentes que trabajaban en puntos alejados del interior provincial- y todo ello, en medio de un contexto constante incremento en los precios.<sup>42</sup>

En la provincia el sueldo básico reconocido era de \$ 175, aunque no todos los maestros percibían esa asignación, las maestras entrevistadas afirmaban que “... nadie podía firmar hoy que un salario de \$ 175, esté siquiera medianamente ajustado al instante que vivimos. Tampoco está en relación con las posibilidades económicas de la provincia, que cierra sus ejercicios anuales con grandes superávits... Si de entrada no es posible igualar los \$ 250... puede con holgura llegar al sueldo básico de \$ 200..éstos, salarios son de los más bajos dentro de la administración pública.<sup>43</sup> Con las bonificaciones por antigüedad un docente con veinte años de ejercicio cobraba \$ 245. Este reclamo por la equiparación, se plantea de manera reiterada y sin resultados a lo largo del año 1946.<sup>44</sup> En el caso de la enseñanza media existía también un desfasaje salarial entre provincia y nación.<sup>45</sup>

---

<sup>41</sup> DC, LV, marzo, abril, mayo, junio de 1946.

<sup>42</sup> DC, 15 de marzo de 1946, p.8.

<sup>43</sup> *Ibid.*, 24 de marzo de 1946, p.3, 11 de mayo de 1945, 4, 11 de junio de 1945, 15 de marzo de 1946, p.8.

<sup>44</sup> En junio de 1946 la Asociación de Maestros de la Provincia presentaba al gobernador una escala de sueldos para los distintos cargos dentro de la docencia; para un director General de escuelas se solicita un sueldo de \$1000, para un vocal del Consejo General de educación de \$500, para un inspector de \$700 sub inspector \$ 600, un inspector de sección al \$500. Respecto de los sueldos de los maestros, para los maestros de grado un básico de \$250, para los de

Otra de las docentes entrevistadas, Alicia Ferreyra, analizaba la cuestión en los siguientes términos “ ...Esta escala de sueldos acaso haya sido ajustada a las necesidades y posibilidades de hace 30 años, pero ahora la realidad es otra. La desvalorización de la moneda, la carestía de la vida que ha triplicado el precio de todos los artículos: alimentos, vestidos, transporte, exigen una revisión urgente del problema.... De ninguna manera puede ponerse a cuenta para regatear esa retribución, las condiciones de “vocación”, como se hace con el maestro, o invocar el sentido de “sacrificio”, de “ministerio” por el bien público o la cultura. El Estado debe pagar a sus servidores equitativamente....El maestro debe vivir de su profesión. Ha de formar su hogar y fundar su familia con lo producido por su trabajo. “<sup>46</sup>

Esta cuestión referida a la equiparación de los sueldos, las bonificaciones y la estabilidad del docente fue también discutida en el seno del poder legislativo, aunque no se lograron acuerdos.<sup>47</sup>

En mayo de 1947 se logra que se establezca en el presupuesto un aumento que llevaba los salarios los \$200, en tanto que los salarios mínimos nacionales habían pasado a \$325.<sup>48</sup>

En estrecha relación con el problema salarial se hallaba el de las jubilaciones; en marzo de 1946 el Consejo Provincial de educación emplazó a los docentes que hubiesen llegado al límite de edad para que en el lapso de cuatro meses llevarán a cabo su jubilación, luego de lo cual serían declarados cesantes.<sup>49</sup> Ante esta decisión los docentes reclamaron que indispensablemente debían previamente equipararse los salarios, pues de lo contrario el monto jubilatorio – que se establecía promediando los sueldos de los últimos 60 meses-, resultaría extremadamente exiguo.<sup>50</sup>

---

ramos especiales \$200, para un director \$300, para un director de escuela de segunda categoría de \$325 y \$350 para uno de escuela de primera categoría. En el caso de los maestros de escuelas nocturnas el sueldo solicitado era de \$225. En general los sueldos de los directores de distintas categorías oscilaban entre dos \$180 y \$300 *Ibíd.*, 6 de junio de 1946, p.5. de abril de 1946, p.6, 11 de junio de 1946, p.8.

<sup>45</sup> *Ibíd.*, 9 de abril de 1946, p.8.

<sup>46</sup> *Ibíd.*, 15 de abril de 1946, p.8

<sup>47</sup> En setiembre de 1946 se debate en el senado provincial la ley N° 4072 que reglamenta cuestiones referidas al aumento salarial, bonificaciones y estabilidad docente. En tanto que la legislación relativa a las indemnizaciones docentes es promulgada en octubre de 1946 introduciendo - del senador radical Raúl Fernández- modificaciones a la ley 3287 que reglaba salarios y licencias. Disponía que en caso de licencia se abonara el sueldo íntegro y no el 90%; que la licencias por enfermedad se extendieran hasta tres meses; que respecto de las bonificaciones se computaran los servicios prestados en la nación, en otras provincias y municipios o en escuelas particulares, liquidándolas además de manera automática; finalmente el pago de tres meses de sueldo en calidad de indemnización para todos los maestros que fuesen declarados cesantes o trasladados sin causa. El poder ejecutivo por decreto vetó la ley, argumentando que la misma implicaba obligar al gobierno provincial a pagar indemnización y bonificaciones por servicios que no le habían sido prestados en el caso de los docente nacional y municipales; cuestionaba además el pago de indemnización argumentando que le era imposible a la provincia hacer frente a las erogaciones que traería aparejada la aplicación de esta nueva ley *Ibíd.*, 25 de junio de 1946 . 30 de setiembre de 1946, p.3. 1 de octubre de 1946, p.3.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, 14 de junio de 1947, p.6, 20 de diciembre de 1950, p.4, 26 de abril de 1950, p.3, 7 de junio de 1950, p.4, 12 de junio de 1947, p.4, 12 de julio de 1957, p. 5, 13 de julio de 1947, p.4

<sup>49</sup> Esta decisión se basaba en el artículo 13 de la ley 3589 que preveía la jubilación obligatoria de todo funcionario del Estado con 60 años de edad y 20 años de servicio.

<sup>50</sup> *Ibíd.*, 22 de abril de 1946, p.2, 26 de abril de 1946, p. 8 , 11 de febrero de 1947, p.7.

Recién en 1949 los docentes provinciales logran la equiparación salarial con los nacionales, Ello implicó un significativo mejoramiento en las condiciones de vida material de la docencia.<sup>51</sup> El acuerdo no incluyó a las instituciones privadas de carácter religioso, en las que se abonaba a los maestros una tercera parte de lo que cobraban los docentes nacionales <sup>52</sup>

Otra de las cuestiones que discutían los docentes era la relativa a la falta de estabilidad en el empleo, problemática de vieja data en la provincia; bastaba un simple cambio político en la administración para determinar traslados, cesantías en masa sin causa justificada y si bien desde mediados de los treinta se había ido logrando un mayor respeto por la estabilidad laboral de los maestros en su cargo, no existía un instrumento legal que garantizase la permanencia. Este fue un motivo de reclamo permanente por parte de las asociaciones gremiales, que se plasmó también en el Congreso Nacional de Maestros de 1946 junto al reclamo de derogación de las disposiciones prohibitivas de la participación política de los maestros ya que ambos temas, la cesantías y la orientación política de los docentes guardaban una estrecha relación. <sup>53</sup> Estas cuestiones generaron también ríspidos debates en seno del poder legislativo. <sup>54</sup>

Uno de los casos paradigmáticos en relación con las cesantías por cuestiones político ideológicas, fue el de la Escuela Normal Superior, allí la vicedirectora y más de 30 profesores fueron suspendidos de sus funciones por el gobernador Argentino Autcher. Éste no había podido esgrimir ninguna razón valedera que justificara el desplazamiento lo que provocó- en solidaridad con los cesanteados-, reiteradas movilizaciones de los estudiantes y cuestionamientos de la prensa, que sostenía “... Ningún educador debe ser objeto de persecuciones por hechos políticos, religiosos o raciales. Sólo la falta de aptitud pedagógica, la imposibilidad física o el quebrantamiento del orden moral y todo esto bien probado, ...puede ser causales de pérdida de los beneficios que acuerda al magisterio el derecho a la estabilidad en la función. Es penoso ver, sin embargo, a los ministerios de Instrucción Pública o los Consejos de Educación abalanzarse sobre dignos maestros por cualquier pretexto fútil, o movido por la intriguilla , para llevar la amargura a sus espíritus con injustas sanciones disciplinarias, que van del traslado no pedido a las cesantías sin causa...” . Al parecer las razones se hallaban relacionadas con la ideología comunista de los cesanteados, práctica que por otra parte se venía operando

---

<sup>51</sup> *Ibíd.*, 31 de marzo de 1950, p.5.

<sup>1b</sup> *Ibíd.*, 16 de marzo de 1951, p.3.

<sup>53</sup> *Ibíd.*, 10 de marzo de 1946, p.10.

<sup>54</sup> *Ibíd.*, 18setiembre de 1946, p.3, 20 de setiembre de 1946, p.3.

con otras instituciones relacionadas con la cultura desde 1943.<sup>55</sup> Las cesantías y traslados injustificados llevaron tanto a la Federación como a la Unión Argentina de maestros a dirigirse por nota al gobernador protestando por la separación injustificada de numerosos docentes, sosteniendo "... los derechos inalienables del magisterio al pleno ejercicio de la actividad política con la única limitación de la prohibición de realizar proselitismo entre los alumnos...", recordaban al gobernador que en el orden nacional no existía ninguna disposición legal que impidiera los maestros realizar actividades políticas y solicitaban que se repongan todos los maestros profesores y empleados administrativos y de servicio que se hayan separado sin causa justificada y sin sumario.<sup>56</sup> Varios artículos de prensa en los meses de junio julio y agosto de 1947 reiteran esta cuestión<sup>57</sup> que se reedita en 1948, cuando por decretos del interventor federal se dejan cesantes a docentes de la Escuela Superior de Comercio y el Conservatorio Provincial de Música.<sup>58</sup>

No obstante las protestas, el gobierno provincial promulga en marzo de 1947 un decreto mediante el cual se modifica el reglamento General de Escuelas con el objetivo de "prohibir al magisterio hacer política dentro fuera de la escuela."<sup>59</sup> En julio de 1947 el Congreso General Ordinario de la Federación el Magisterio de la Provincia se pronunciaba en defensa de los derechos políticos del maestro, en función de ello solicitaba al interventor federal que dejara sin efecto las modificaciones hechas en el reglamento General de Escuelas con el objeto de impedir esta participación al igual que las cesantías y traslados de maestros producidas por motivos políticos.<sup>60</sup>

Posteriormente, en 1951 y abierta contradicción con este accionar, en el contexto de la reelección de Perón, un grupo de inspectores, ex inspectores, directores y maestros se reúnen en Villa Belgrano y deciden la conformación la llamada "Unidad Básica Gremial del Magisterio" con el objetivo de adherir a la iniciativa del gobernador de la provincia de apoyar la reelección del general Perón a la presidencia de la República.<sup>61</sup> Igual actitud tomará la Agrupación de Docentes Argentinos Filial Córdoba, manifestando su

---

<sup>55</sup> ROGGIO Patricia, "El avance del comunismo, voces de alarma y políticas represivas. Córdoba 1935-1946. Actas del Tercer Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2012)". *Red de Estudios sobre el Peronismo ISHI/UNIHR(CONICET)*: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy. Octubre 2012.

<sup>56</sup> DC, 3 de octubre de 1946, p. 333

<sup>57</sup> *Ibíd.*, 29 de julio de 1947, p.10, 3 de agosto de 1947, p.14.

<sup>58</sup> *Ibíd.*, 3 de enero de 1948, p.6.

<sup>59</sup> *Ibíd.*, 22 de marzo de 1947, p.3.

<sup>60</sup> *Ibíd.*, 20 de julio de 1947, p.5.

<sup>61</sup> *Ibíd.*, 6 de marzo de 1951, p.4.



apoyo Perón "...que se ha constituido en el faro de los que hasta ahora fueron olvidados por el capitalismo opresor y por el comunismo denigrante".<sup>62</sup>

### **Trabajadoras del servicio doméstico**

En el otro extremo del mercado laboral, en el sentido de la perspectiva desde la cual la sociedad valoraba las profesiones, se hallaban las empleadas domésticas, visualizadas como el escalón más bajo dentro del mercado de trabajo asalariado, estas mujeres ejercían una profesión percibida como una extensión del trabajo reproductivo, su imagen se hallaba relacionada por una parte con la idea de explotación y por otra con un conjunto de consideraciones de carácter peyorativo, que relacionaban a estas mujeres con "hábitos morales relajados" y conductas "libertinas". El universo del empleo doméstico era sumamente amplio y diverso, tanto en lo que respecta al tipo de tareas, como en los horarios, las condiciones de labor y los niveles salariales. Había trabajadoras de tiempo completo, es decir aquellas domésticas que vivían en su lugar de trabajo, trabajadoras de tiempo parcial, solteras o casadas y cuyos horarios eran sumamente variables, pues la legislación que regulaba la jornada limitada no las incluía. Asimismo es posible distinguir distintas tipologías: sirvientas, mucamas, cocineras, lavanderas, damas de compañías, amas de llaves, amas de leche, etc. La mayoría de estas mujeres poseían escaso o nulo nivel de alfabetización, muchas de ellas eran cabeza de familia o esposas de personal no calificado, con lo cual su ingreso resultaba imprescindible, tenían sobre sí además el peso de las tareas de reproducción. Muchas de ellas provenían de la migración interna que desde los departamentos del norte y noroeste de la provincia se había dirigido a la capital provincial u otros centros urbanos de importancia.<sup>63</sup>

Su número era realmente elevado, según los datos proporcionados por el censo de 1947, el servicio doméstico ocupaba a 40.771 trabajadores, de los cuales 38.087 eran mujeres. Si comparamos estos datos con los de 1914 vemos que se había producido un aumento absoluto de 26.659 trabajadoras, de las cuales el 96,92 % eran nativas.

Las problemáticas que aquejaban al sector tienen en la prensa menor visibilidad que las de las trabajadoras de la educación. Aparecen en numerosas ocasiones en la sección de policiales, asociadas a hechos delictivos o "conductas morales censurables" y en otros casos en artículos que denuncian situaciones de explotación y abuso, deficientes condiciones de trabajo, bajos salarios, etc. Resulta interesante en tal sentido analizar

---

<sup>62</sup> *Ibíd.*, 9 de marzo de 1951, p. 3.

<sup>63</sup> Un extenso y pormenorizado informe sobre la situación socioeconómica y sanitaria de los departamentos del norte de la provincia realizado por personal sanitario en 1946, pone en evidencia las paupérrimas condiciones de vida de amplias capas de población y ayuda a explicar las migraciones que se daban en la provincia y específicamente en relación al tema que nos ocupa. *Ibíd.*, 24 de julio de 1946, p 10.

algunas de estas noticias. Por ejemplo en setiembre de 1946 el diario *Córdoba* relataba el accionar delictivo de Isabel Rosa Ramallo, de 19 años de edad, que al ser despedida a los pocos días de haber ingresado al trabajo "... por inútil... inducida por su novio la Ramallo robó alrededor de \$1000..., al ser detenida confeso su culpabilidad..." . La nota concluye advirtiendo sobre la necesidad de tomar resguardos al contratar personal de servicio a través del pedido de recomendaciones y certificados de buena conducta. <sup>64</sup>

Asimismo resultan sumamente interesantes para elucidar miradas peyorativas en relación a estas trabajadoras, una serie de cartas publicadas en el diario *Córdoba*, tituladas "Cartas de Eleuteria ", se trata de cartas de ficción, escrita en tono de sátiras de una empleada doméstica a otra, en las que se utilizan elementos como un escritura apenas entendible, que pretende evidenciar la ausencia de educación; se hace referencia espacios de diversión, a los que supuestamente acudían estas mujeres, para mantener conducats "reñidas con la moral", en pocas palabras estas cartas de ficción resumen parte del imaginario social despectivo que pesaba sobre el sector. <sup>65</sup>

Paralelamente los periódicos exponen la situación de desamparo en la que quedan muchas de estas mujeres al no contar con ningún instrumento legal que las proteja en relación con los despidos arbitrarios, bajos salarios y atrasos en los pagos , deficientes condiciones de labor, ausencia de límites en los horarios , etc. En casos más extremos se denuncia el abuso por parte de los patronos. En tal sentido resulta sumamente interesante el seguimiento del asesinato de una empleada doméstica de 19 años por su patrón, que pretendía accediera a sus propuestas sexuales, acontecido en Córdoba en 1948, que llega a juicio en 1950 y del que los periódicos realizan una amplia cobertura. El proceso resulta paradigmático pues resume en sus alternativas muchas de las problemáticas que señalamos en relación a este sector . <sup>66</sup>

Respecto a los salarios las fuentes consultadas hasta el momento no nos permiten establecer precisiones, se trata de un sector sumamente heterogéneo en su conformación en el que además se daba el trabajo de menores, de hecho con salarios más bajos o sin salarios por alojamiento y comida. A fines de la década de 1930 el salario de una mucama oscilaba entre \$ 30 y \$ 40; en 1945 por ejemplo el salario ofrecido a una niñera era de \$ 50 mensuales. <sup>67</sup>

---

<sup>64</sup> *Ibíd.*, 14 de junio de 1946, p.6, 20 de setiembre de 1946, p.7.

<sup>65</sup> *Ibíd.*, 6 de octubre de 1946, p. 12, 27 octubre de 1946, p.2.

<sup>66</sup> *Ibíd.*, noviembre de 1950.

<sup>67</sup> DC, 9 de mayo de 1945, p.2.

En lo que respecta a la organización sindical de las empleadas domésticas, es escasa la información con que contamos, no obstante, sabemos que en 1947 se constituye en Córdoba el Sindicato del Servicio Doméstico, cuya comisión directiva se hallaba compuesta íntegramente por mujeres.<sup>68</sup> Otras de las organizaciones que identificamos en Córdoba capital en 1945 es la Sociedad de Mucamas, Lenceras y afines, aunque al parecer estas no se desempeñaban en hogares particulares sino en hoteles y pensiones y llevarán a cabo junto a los empleados de comercio, movilizaciones en reclamo de incrementos salariales, aguinaldo y jubilación.<sup>69</sup>

Con anterioridad, en 1945, en el interior provincial, específicamente en la localidad de Oncativo, se había constituido la Sociedad Obreras Unidas del Servicio Doméstico, integrada por un importante número de trabajadoras y cuya finalidad principal- como lo manifiesta su presidenta en la nota periodística- era iniciar gestiones tendientes a la firma de un convenio colectivo de trabajo que les permitiese incrementar los salarios y lograr mejoras en las condiciones de labor al tiempo que solicitaban se diese preferencia en la ocupación a personas radicadas en la comunidad.<sup>70</sup>

En marzo de 1947 se produce el único conflicto de trabajadoras domésticas que hasta ahora hemos encontrado registrado en la prensa, significativamente el mismo no se produce en la capital provincial sino en la localidad de las Varillas. Resulta sumamente ilustrativo el seguimiento de las alternativas del mismo, que cuenta con el apoyo explícito de la Federación de Obreros Rurales, Estibadores y Anexos de la provincia de Córdoba. Éstos designan a un delegado para asesorar a las trabajadoras, que desde febrero realizaban asambleas. Asimismo la Secretaría de Trabajo y Previsión de Córdoba, envía a un inspector con el mandato de mediar para el logro de una solución favorable a las trabajadoras. El 28 de febrero se realiza la asamblea presidida por la Secretaría General del gremio, la Sra. María G. de Perez, acompañada por el delegado de la Federación de Obreros Rurales y Anexos de Córdoba, Antonio Vljovich, quien reclama ante el delegado de la Secretaría "... dar por tierra toda intransigencia de la patronal...". En tanto la vocera de las trabajadoras manifiesta que el objetivo de la movilización es hacer conocer a la opinión pública "... las verdades de que afligen a la clase obrera en general, y especialmente a la que trabaja en el servicio doméstico, que los legisladores han olvidado de elevar en ley los reclamado por estas obreras que sienten las garras de la reacción en sus espaldas..." . Estas trabajadoras informan además que están preparando un acto para conmemorar el 8 de marzo, el día

---

<sup>68</sup> LP, 1 de enero de 1947; LVI, 28 de febrero de 1947.

<sup>69</sup> *Ibíd.*, 25 de octubre de 1946, p. 5, 16 de diciembre de 1946, 20 de diciembre de 1946, p5, 21 de diciembre de 1946, p. 6, 23 de diciembre de 1946, p.7, 30 de diciembre de 1946, p.4.

<sup>70</sup> DC, 21 de febrero de 1945, p5.

internacional de la mujer, con el objetivo de “... vivificar así la alta moral de lucha de las compañeras que se abanderan por sus derechos, por la emancipación de la mujer, como así también por la fraternidad para con todas las obreras que ansían una vida mejor...”. Las trabajadoras hacían además un expreso reconocimiento al apoyo recibido por parte de los obreros de la construcción quienes habían sido los gestores de la formación del Sindicato del Servicio Doméstico y expresaban su “...feliz esperanza para un mañana más venturoso, cuando haya llegado la hora de la liberación de los derechos de la mujer, en todos los renglones sociales, que el derecho humano le ha señalado” <sup>71</sup> Estudios realizados respecto del accionar de los gremios de orientación comunista en el interior provincial nos permiten inferir la influencia que éstos deben haber tenido en la organización y movilización de estas empleadas domésticas, en cuyos reclamos pueden advertirse tópicos cercanos al discurso comunista.

La existencia de organizaciones gremiales y de movilizaciones nos da la pauta de la mayor visibilidad que adquirieron las problemáticas del sector y contribuyen a explicar la existencia de proyectos de ley destinados brindarles protección. En tal sentido en 1946 el senador radical Arturo Zanichelli, presenta un proyecto de ley de servicio doméstico, <sup>72</sup> que no es aprobado en esa oportunidad, como así tampoco en 1949. En él se define al “servicio familiar”, establece que sería Departamento Provincial de Trabajo y no la Delegación Regional de la Secretaría de Trabajo y Previsión – cosa que había originado debate entre el oficialismo y la oposición - el encargado de llevar un registro de las personas ocupadas en el que se consignaría la edad, sexo, estado y demás datos personales que juzgue pertinente la citada repartición; que en aquellos lugares en que no existiesen dependencias del Departamento Provincial del Trabajo los registros serían llevados por las autoridades municipales o por los Jueces de Paz. Estos entregarían a cada empleada una libreta de trabajo que contendría : fotografía, certificado o título profesional, certificado de buena conducta, salud y vacuna, salario convenido, iniciación y terminación del contrato, fecha de iniciación y terminación de las vacaciones, descansos, etc. Dicha libreta sellada y firmada por las citadas autoridades debía estar siempre en poder de la empleada. En relación a las condiciones de trabajo de las empleadas “cama adentro” establece, entre otras cosas, que dispondrían por lo menos de ocho horas continuas para dormir y seis horas para comidas, instrucción y cuidado de su persona, en tanto los menores de 18 años tendrían nueve horas para dormir y una jornada que no podía exceder las ocho horas, quedando prohibido emplear a menores de

---

<sup>71</sup> *Ibíd.*, 4 de marzo de 1947, p.5

<sup>72</sup> El mismo era similar al presentado por el gobernador Sabattini en 1936 al legislativo provincial . CDPC.DS , *Diario de Sesiones*, 28 de julio de 1936, pp., 560 a 563

14 años. Para las empleadas “cama afuera” el horario de salida no podía exceder las 22 horas y el de ingreso anterior a las 6hs . Se consignaba además que la provisión de uniforme y útiles de trabajo eran responsabilidad del patrón. Especificaba entre las obligaciones: buen trato, habitación higiénica, alimentación sana y abundante. Preaviso de 15 días de anticipación de parte de ambos en caso de rescindir el contrato con pago de indemnización o pérdida del salario en caso de incumplimiento. Licencia de hasta un mes por enfermedad y pago de asistencia médica en caso de accidentes de trabajo. Respecto de las vacaciones, al año de antigüedad correspondían quince días y en el caso de embarazo, licencia de 45 días antes y después del parto con medio sueldo. Respecto del salario, éste sería fijado por una comisión de salarios, integrada por autoridades, representantes obreros y patronales. Preveía además la ley la implementación de instancias de capacitación técnico profesional para los menores empleados en el servicio familiar .Finalmente se indicaban las multas que correspondían por violación de la ley <sup>73</sup>

Evidentemente se trataba de un instrumento legal que contemplaba de manera integral la problemática de estas trabajadoras , obstante el período termina sin que se halla logrado la sanción.Sólo se legisló, en 1947, respecto del descanso obligatorio desde las 14 horas del sábado hasta las 24 horas del domingo y determinó la creación de una libreta y del registro del servicio doméstico, así como las penalidades para las infracciones.<sup>74</sup>

### **A modo de conclusión**

Esta aproximación a las mujeres que se desempeñaban en el mercado asalariado cordobés en los inicios del peronismo permite visualizar un mundo del trabajo complejo, heterogéneo y diverso. Posibilita complejizar la mirada respecto a lo que acontecía a nivel nacional, develando las particularidades que presentaban los espacios regionales en función de la diversidad política, económica, en la cultura y el imaginario social prevalente, contribuía a condicionar el desempeño de la mujer en el espacio público y más específicamente en el mercado de trabajo. Permite advertir que los cambios fueron lentos y que si bien la llegada del peronismo significó un mejoramiento en las condiciones de vida y labor de estas mujeres, las transformaciones no fueron lineales, ni se efectivizaron con la misma celeridad en todo el espacio nacional, ni siquiera al interior del heterogéneo espacio provincial. Asimismo, el estudio posibilita observar la existencia de condicionamientos y problemáticas comunes que atraviesan a estas trabajadoras y que quedan claramente plasmados en algunos párrafos del

---

<sup>73</sup> DC, 20 de setiembre de 1946.

<sup>74</sup> El proyecto del ley perteneció a al senador peronista Ginés Peralta Serra . DC 25 de febrero de 1947, p.5.

testimonio de la señora Ana F de Contreras, activa dirigente gremial del sector de la confección: "... Ante la difícil situación por la que atraviesan sus hogares, las mujeres obreras de Córdoba están participando cada vez con mayor energía y decisión en las luchas sindicales y en sus respectivos sindicatos. Buscan allí la defensa de sus derechos y reivindicaciones específicas como mujeres obreras. No sólo reclaman aumentos de salarios, frente a la carestía que azota a sus hogares, y condiciones de trabajo digna de su sexo. Se interesan cada vez más por las leyes que les benefician. Hay leyes nacionales que reglamentan y protegen el trabajo de las mujeres y los menores... que a pesar de ser nacionales y de haberse sancionado hace años ya, son casi desconocidas en nuestra provincia.... Ante esta injusta situación, ahora que estamos en el período de trabajo parlamentario y con un gobierno provincial constitucional, urge que de una vez se promulgue la reglamentación que corresponde a éstas leyes, para que sus beneficios lleguen efectivamente a las mujeres obreras cordobesas... mujeres casadas y con numerosos hijos, que trabajan para el mantenimiento del hogar...."<sup>75</sup>

Maestras o trabajadoras domésticas, estas mujeres compartieron los condicionamiento que una sociedad les imponía no sólo como trabajadoras sino fundamentalmente en su condición de mujeres. La inseparabilidad de la clase y el género, de lo privado y lo público se hace evidente al analizar el mundo del trabajo femenino.

La profundización en el estudio de cada una de las ramas del mercado así como a ampliación del marco temporal y las fuentes, a realizarse en futuros trabajos, permitirá obtener una visión más acabada de los cambios y continuidades que se operaron en el trabajo femenino en el transcurso del primer peronismo.

#### **Fuentes**

##### **Publicaciones oficiales**

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Diario de Sesiones.

CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. Diario de Sesiones.

##### **Publicaciones periódicas**

Diario *La Voz del Interior*

Diario *Los Principios*

Diario *Córdoba*

Revista *Mundo Argentino*

##### **Bibliografía**

ACHA, Omar, "Dos estrategias de domesticación de la mujer joven trabajadora: la Casa y el Hogar de la Empleada", en BARRY, Carolina, RAMACCIOTTI, Karina y VALOBRA, Adriana (eds.), *La fundación Eva Perón y las Mujeres: entre la provocación y la inclusión*, Biblos Historia, Buenos Aires, 2008

---

<sup>75</sup>DC, 24 de julio de 1946, p. 3.

- BARRANCOS Dora, *Mujeres en la sociedad Argentina. Una historia de cinco siglos*, Sudamericana, Buenos Aires, 2007
- BARRY, Carolina, RAMACCIOTTI, Karina y VALOBRA, Adriana (eds.), *La fundación Eva Perón y las Mujeres: entre la provocación y la inclusión*, Biblos Historia, Buenos Aires, 2008
- BELTRAN Elena, MAQUIEIRA Virginia(eds), ÁLVAREZ Silvina, SÁNCHEZ Cristina, *Feminismos. Debates teóricos Contemporáneos*, Ciencias Sociales, Alianza Editorial , Madrid, 2001
- BORDERÍAS Cristina , CARRASCO Cristina, ALEMANY Carmen, (comp), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, FEHEM, ICARIA, Barcelona 1994.
- GAMBA Susana (coord.)*Diccionario de Estudios de género y feminismos*, Buenos Aires 2007
- GENÉ, Marcela, *Un mundo feliz. Imágenes de los trabajadores en el primer peronismo. 1946-1955*, Buenos Aires, 2005
- LOBATO Mirta Zaida, *Historia de las trabajadoras en Argentina (1869-1960)*, Buenos Aires, Edhasa, 2007
- NARI Marcela María Alejandra, “Maternidad, política y feminismo”, en GIL LOZANO Fernanda, PITA Valeria, INI María Gabriela, *Historia de las mujeres en Argentina. Siglo XX*, Taurus, Buenos Aires , 2000
- RAMACCIOTTI, Karina Inés y VALOBRA, Adriana María (comps.), *Generando el peronismo. Estudios de cultura, política y género (1946-1955)*, Proyecto editorial, Buenos Aires, 2004
- ROGGIO Patricia, “El trabajo femenino en el sector secundario en Córdoba. La problemática de las trabajadoras de la confección a domicilio en las primeras décadas del siglo XX”, en SCHICKENDANTZ Carlos ( Ed.) *Cultura, género y homosexualidad. Estudios interdisciplinarios*, Ed. EDUCC, Córdoba 2005;
- ROGGIO Patricia, “Construcciones discursivas del poder político cordobés en torno al rol de la mujer y de las trabajadoras en la primera mitad del siglo XX”, en SCHICKENDANTZ Carlos ( Ed.) *Mujeres, identidad y ciudadanía. Ensayos sobre género y sexualidad*, EDUCC, Córdoba, 2006
- ROGGIO Patricia, “Mujeres trabajando: Cambios y continuidades. Córdoba 1895-1950”, en SCHICKENDANTZ Carlos ( Ed.) *Memoria, identidades inestables y erotismo. Textos sobre género y feminismo*, EDUCC, Córdoba, 2008
- ROGGIO Patricia, “Mujeres que se desempeñaban como “mano de obra familiar” en las tareas rurales en la primera mitad del siglo XX. Estudio de caso: las mujeres de los pequeños productores de Colonia Caroya”,. II Jornadas Nacionales de Historia Social. Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S.A. Segreti”. Unidad Asociada al CONICET. CEHAC. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación . UNLP. La Falda. Córdoba mayo 2009
- ROGGIO Patricia, *Los conflictos obreros en la industria en la Córdoba peronista, 1946-1955*, Xº Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Rosario, setiembre de 2005, Universidad Nacional del Litoral; Universidad Nacional de Rosario, CD.
- ROGGIO Patricia, “Mujer y derechos políticos. Debates en torno al voto femenino en Córdoba. 1946-1947”, en *VIII Jornadas de Historia de las mujeres, III Congreso Iberoamericano de estudios de género*, Universidad nacional de Córdoba, Córdoba 2006, CD.
- ROGGIO Patricia ,”El avance del comunismo, voces de alarma y políticas represivas. Córdoba 1935-1946. Actas del Tercer Congreso de Estudios sobre el Peronismo (1943-2012)” . *Red de Estudios sobre el Peronismo ISHI/UNIHR(CONICET)*: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Jujuy . Octubre 2012
- SCOTT Joan “El género, una categoría útil para el análisis histórico”, en NAVARRO M., STIMPSON C. (comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales*, FCE, Buenos Aires 1999